



POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PN MECUC 75-7-10074-24

LUGAR Y FECHA: Cúcuta, **25 JUL 2026**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 80.047.496 de Bogotá D.C

CARGO: Comandante de Policía Metropolitana de Cúcuta

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución de traslado No. 001400 del 22 de octubre de 2025, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones.

DATOS DEL CONTRATISTA: CDA CERTIGASES LA BELENCITA S.A.S

NIT: 901139178-9

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No 13.481.240 de Cúcuta – Norte de Santander.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: NO APLICA

FECHA DE EMISIÓN: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO: NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U

ORDEN DE COMPRA:

CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00). MCLV/. lo cual incluye impuestos y deducciones de ley, discriminados así:

APALANCAMIENTO VIGENCIA 2024			
UNIDAD	REC	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
MECUC	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	\$ 36.000.000,00
DENOR	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	\$ 31.000.000,00
TOTAL			\$ 67.000.000,00

VIGENCIA FUTURAS 2025			
UNIDAD	REC	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
MECUC	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	\$ 24.250.000,00
DENOR	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	\$ 38.750.000,00
TOTAL			\$63.000.000,00

FECHA DEL CONTRATO:

14/12/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde el 24/12/2024 hasta el 31/08/2025

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Sera de 8 meses más adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día

veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. El proceso de selección se requiere para el primer semestre de la presente vigencia, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: C.D.A CERTIGASES LA BELENCITA
Cuenta: No. 0321015406
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Entidad Financiera: BBVA Colombia

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Subintendente JUAN ALEXANDER GÓMEZ MANTILLA
 Responsable estadística y control Vehicular MECUC;
 Subintendente CRISANTO AYALA PINILLA Responsable
 Estadística y Control DENOR.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:**

- Adición No. 001/2024 del 01/02/2024 al contrato principal por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS (\$ 48.000.000,00), distribuidos así:

UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN	VALOR
MECUC	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS.	\$39.750.000,
DENOR	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS.	\$8.250.000,
TOTAL, CONTRATO ADC. 001/2024			\$ 48.000.000,00

- modificación 001/2025 del 03/03/2025, al contrato principal modificar los valores de la revisión tecnomecánica para la vigencia 2024 así:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR: las partes acuerdan modificar los valores de la revisión técnico mecánica para la vigencia 2025, una vez entrada en vigencia la resolución No. 20243040003125 del 31/01/2024 expedida por el ministerio de transporte y "Por la cual se modifica el Título 3 de la Resolución 20223040045295 de 2022: "Por medio del cual se expide la resolución única compilatoria en materia de tránsito del Ministerio de Transporte" en lo relacionado con los rangos de precios al usuario para servicios prestados por los organismos de apoyo al tránsito y se dictan otras disposiciones, así:

VALORES 2025 REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICAS (RTM)		
ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	PRECIO REGULADO 2025
1	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 0-2 años	\$ 205.052
2	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 3-7 años	\$ 205.352
3	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 8-16 años	\$ 205.652
4	revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 17 años o mas	\$ 205.352
5	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 0-2 años	\$ 299.530
6	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 3-7 años	\$ 299.831
7	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 8-16 años	\$ 300.130
8	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 17 años o mas	\$ 299.831
9	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 0-2 años	\$ 300.030
10	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 3-7 años	\$ 300.431
11	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 8-16 años	\$ 300.730
12	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 17 años o mas	\$ 300.431
13	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 0-2 años	\$ 451.946
14	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 3-7 años	\$ 452.246
15	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 8-16 años	\$ 452.446
16	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 17 años o mas	\$ 452.246
17	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 0-2 años	\$ 451.546

MODIFICACION No. 001/2025 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 75-7-10074-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA NIT 900.269.415-0 Y LA EMPRESA C.D.A CERTIGASES LA BELCITA S.A.S NIT 901139175-9 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURAN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 13.481.240 DE CUCUTA, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA".

18	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 3-7 años	\$ 451.746
19	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 8-16 años	\$ 451.946
20	Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 17 años o mas	\$ 451.746

ARTICULO SEGUNDO. MODIFICAR: el número de cuenta corriente No. 49700002942 de BANCOLOMBIA, al número de cuenta corriente No. 0321015406 del BANCO BBVA relacionado en el ítem FORMA DE PAGO de la aceptación de oferta No. 75-7-10074-24, quedando así:

CUENTA CORRIENTE	CUENTA CORRIENTE
BANCOLOMBIA INICIAL	BANCO BBVA ACTUAL
No. 49700002942	No. 0321015406

- Adición No. 002/2025 del 28/04/2025 al contrato principal por valor de DIECISÉIS MILLONES PESOS (\$ 16.000.000,00), distribuidos así:

UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN	VALOR
MECUC	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS.	\$16.000.000,00
TOTAL, CONTRATO ADC. 002/2025			\$ 16.000.000,00

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA:**

CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCLV/
(\$194.000.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/08/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	20624	\$67.000.000	56224	\$67.000.000
Principal	1225	\$63.000.000	1225	\$63.000.000
Adicional No. 1	1325	\$48.000.000	1325	\$48.000.000
Adicional No. 2	7425	\$16.000.000	14625	\$16.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 47525200251

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:** No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: no aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	01/02/2024	Adición No. 001/2024 del 27/12/2024 al contrato principal por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS (\$ 48.000.000,00)	27/12/2024
02	04/04/2024	modificación 001/2025 del 03/03/2025, al contrato principal modificar los valores de la revisión tecnomecánica para la vigencia 2025	03/03/2025
03	21/10/2024	Adición No. 002/2025 del 28/04/2025 al contrato principal por valor de DIECISÉIS MILLONES PESOS (\$ 16.000.000,00)	28/04/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 26.000.000,00	14/12/2024	28/02/2026
Pago de salarios prestaciones sociales e IND	\$ 6.500.000,00	14/12/2024	28/02/2029

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los supervisores del contrato u orden de compra o Coordinador, certifica que EL CONTRATISTA prestó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo repuestos y mano de obra, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus modificaciones y prórrogas, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO O ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1DENOR	24/12/2024	\$31.000.000,00	FE92830	23/12/2024	\$ 31.000.000,00	\$0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	1 MECUC	24/12/2024	\$36.000.000,00	FE92775	23/12/2024	\$36.000.000,00	\$0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	2DENOR	11/02/2025	\$7.437.068,00	FE95517	11/02/2025	\$7.437.068,00	\$0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	2MECUC	14/03/2025	\$24.250.000,00	FE 97381	17/03/2025	\$24.250.000,00	\$0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	3DENOR	04/04/2025	\$18.624.993,00	FE98071	04/04/2025	\$18.624.993,00	\$0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	4DENOR	17/05/2015	\$ 5.830.340,90	FE99439	17/05/2015	\$ 5.830.340,90	\$0,00
PRINCIPAL	N/A	N/A	5DENOR	24/07/2025	\$ 6.857.598,10	FE102750	24/07/2025	\$ 6.857.598,10	\$0,00
ADICION 001	N/A	N/A	6DENOR	25/07/2025	\$ 8.250.000,00	FE102782	25/07/2025	\$ 8.250.000,00	\$0,00
ADICION 001	N/A	N/A	3 MECUC	11/06/2025	\$33.709.651,91	FE 99438	15/05/2025	\$33.709.651,91	\$0,00
ADICION 001	N/A	N/A	4 MECUC	24/07/2025	\$6.040.348,09	FE102703	23/07/2025	\$6.040.348,09	\$0,00
ADICION 002	N/A	N/A	5 MECUC	16/07/2024	\$16.000.000	FE102702	23/07/2025	\$16.000.000	\$0,00
TOTAL, RECIBIDO					\$194.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$194.000.000,00	\$0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$194.000.000,00	\$194.000.000,00	\$ 0	\$194.000.000,00	\$194.000.000,00	\$ 0

Que mediante comunicado oficial No. GS-2026-066731-MECUC de fecha 29/05/2026 el Tesorero de la unidad certifico, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
56224	36225	36588925	19/02/2025	\$ 36.000.000,00	\$ 4.765.709,00	\$ 31.234.291,00
1225	58525	103756625	9/04/2025	\$ 24.250.000,00	\$ 3.211.449,00	\$ 21.038.551,00
1325	96325	215618925	27/06/2025	\$ 33.709.651,91	\$ 4.464.205,00	\$ 29.245.446,91
1325	108825	266836825	30/07/2025	\$ 6.040.348,09	\$ 800.511,00	\$ 5.239.837,09
14625	109225	266926725	30/07/2025	\$ 16.000.000,00	\$ 2.118.337,00	\$ 13.881.663,00
56224	35225	36579825	19/02/2025	\$ 31.000.000,00	\$ 4.106.899,00	\$ 26.893.101,00
1225	48825	73447525	19/03/2025	\$ 7.437.068,00	\$ 984.810,00	\$ 6.452.258,00
1225	60525	110532825	15/04/2025	\$ 18.624.993,00	\$ 2.468.795,00	\$ 16.156.198,00
1225	87725	192245325	13/06/2025	\$ 5.830.340,90	\$ 771.841,00	\$ 5.058.499,90
1225	109325	266939225	30/07/2025	\$ 6.857.598,10	\$ 908.949,00	\$ 5.948.649,10
1325	109425	266944125	30/07/2025	\$ 8.250.000,00	\$ 1.093.145,00	\$ 7.156.855,00
TOTALES				\$ 194.000.000,00	\$ 25.694.650,00	\$ 168.305.350,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-012487-MECUC	5/02/2025	14/12/2024 al 31/12/2024
2	GS-2025-012492-MECUC	05/02/2025	01/01/2025 al 31/01/2025
3	GS-2025-024821-MECUC	05/03/2025	01/02/2025 al 28/02/2025
4	GS-2025-038729-MECUC	05/04/2025	01/03/2025 al 31/03/2025
5	GS-2025-052783-MECUC	05/05/2025	01/04/2025 al 30/04/2025
6	GS-2025-075064-MECUC	05/06/2025	01/05/2025 al 31/05/2025
7	GS-2025-080701-MECUC	05/07/2025	01/06/2025 al 30/06/2025
8	GS-2025-094526-MECUC	05/08/2025	01/07/2025 al 31/07/2025
9	GS-2025-107946-MECUC	05/09/2025	FINAL
11	GS-2025-000713-DENOR	02/01/2025	01/12/2024 al 31/12/2024
12	GS-2025-022615-DENOR	05/02/2025	01/01/2025 al 31/01/2025
13	GS-2025-041108-DENOR	05/03/2025	01/02/2025 al 28/02/2025
14	GS-2025-059799-DENOR	04/04/2025	01/03/2025 al 31/03/2025
15	GS-2025-078685-DENOR	04/05/2025	01/04/2025 al 30/04/2025
16	GS-2025-098502-DENOR	04/06/2025	01/05/2025 al 31/05/2025
17	GS-2025-118004-DENOR	04/07/2025	01/06/2025 al 30/06/2025
18	GS-2025-140239-DENOR	05/08/2025	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 07/12/2021, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente **JUAN ALEXANDER GÓMEZ MANTILLA**
Responsable estadística y control Vehicular MECUC

Subintendente **CRISANTO AYALA PINILLA**
Responsable Estadística y Control DENOR

POR EL CONTRATISTA:

CDA CERTIGASES LA BELENCITA S.A.S
Nit 901139178-9

SU REPRESENTANTE LEGAL:

LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURAN
13.481.240 de Cúcuta – Norte de Santander

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 75-7-10074-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

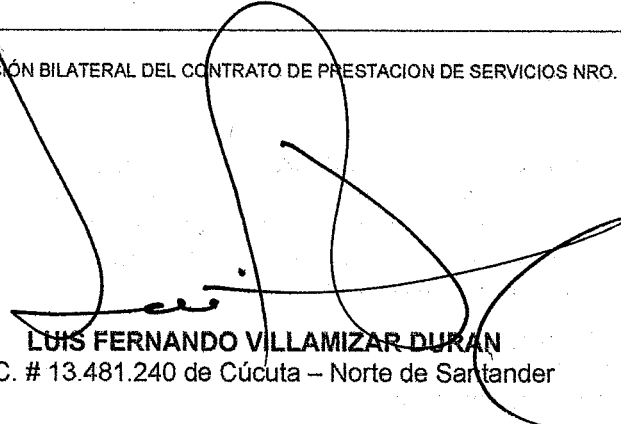
Para constancia, se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los

25 JUL 2026

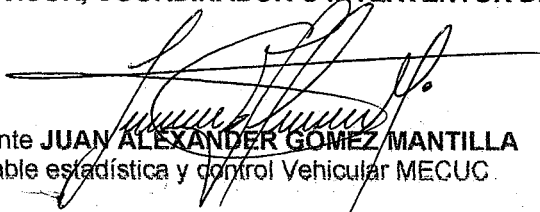
POR LA POLICÍA NACIONAL,

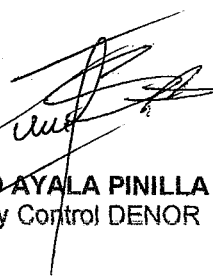
Coronel ~~**IBARDO FABIO OJEDA ENASO**~~
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

POR EL CONTRATISTA,


LUIS FERNANDO VILLAMIZAR DURAN
CC. # 13.481.240 de Cúcuta – Norte de Santander

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Subintendente **JUAN ALEXANDER GÓMEZ MANTILLA**
Responsable estadística y control Vehicular MECUC


Subintendente **CRISANTO AYALA PINILLA**
Responsable Estadística y Control DENOR

Elaborado por: SI. JUAN ALEXANDER GÓMEZ MANTILLA - MECUC
Revisado por: SI. CRISANTO AYALA PINILLA - DENOR
Revisado por: TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ - JEFE DE CONTRATOS MECUC
Revisado por: CT. EDWIN GEOVANNY SAENZ ORTEGA - JEFE ASUNTOS JURÍDICOS MECUC

Fecha de elaboración: 01/07/2025
Ubicación d:\Mis documentos\contratos

INFORMACION PUBLICA